

15 de diciembre de 2014

Señores
Superintendencia de Compañías
Quito.-

La compañía **APM TERMINALS B.V.** de nacionalidad holandesa ha transferido el dominio pleno y absoluto de QUINIENTAS SETENTA (570) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00) cada una, a favor de la compañía **DELEA FINANCE S.A.** (Identificación No. SE-G-00000485), de nacionalidad panameña.

Por la transferencia efectuada, LA CEDENTE ha cedido a favor de la CESIONARIA, todos los derechos y todas las meras expectativas que tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía ALIANZA INTERNACIONAL PORTUARIA ALINPORT S.A., por su pasada calidad de accionista, así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor de la CESIONARIA, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a la CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de ella.

Muy atentamente,



GERENTE GENERAL
ALIANZA INTERNACIONAL PORTUARIA ALINPORT S.A.

Guayaquil, 15 de diciembre de 2014

Señor
GERENTE GENERAL
ALIANZA INTERNACIONAL PORTUARIA ALINPORT S.A.
Guayaquil.-

De nuestras consideraciones:

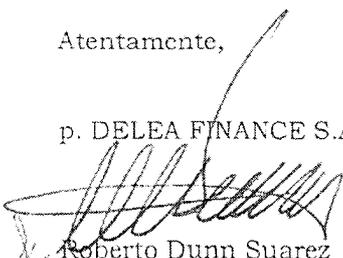
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted que el día de se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de **ALIANZA INTERNACIONAL PORTUARIA ALINPORT S.A.** a favor de mi representada, la compañía **DELEA FINANCE S.A.**;

La compañía **APM TERMINAL B.V.**, de nacionalidad holandesa (Identificación No. SE-G-00000484), ha transferido el dominio pleno y absoluto de **QUINIENTAS SETENTA (570)** acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00) cada una, numeradas desde la 001 a la 0510 inclusive, y de la 541 a la 600 inclusive, que están representadas en los Títulos de Acciones No. 03 y No. 09, a favor de la compañía **DELEA FINANCE S.A.** (Identificación No. SE-G-00000485), de nacionalidad panameña, cesión que ha sido debidamente aceptada por mi representada.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

p. **DELEA FINANCE S.A.**


Roberto Dunn Suarez
Apoderado General
CESIONARIA

HVK Stevens

Notary Public

Seen for the legalisation of the signatures of:

Mr. Christiaan Møller Laursen, holder of a Danish passport with number 204591376; and

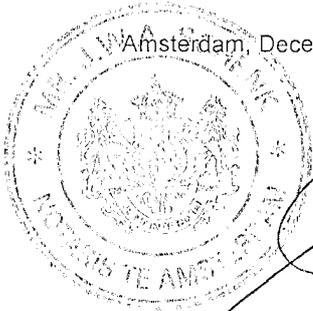
Mrs. Susanne Marston, holder of a Danish passport with number 207678869,

which persons, as appears from an on-line extracts from the trade register of the Chamber of Commerce dated December 10, 2014, are acting in their capacity of managing director and proxyholder of APM Terminals B.V., a private company with limited liability, duly organized and existing under the laws of the Netherlands, registered with the trade register of the Chamber of Commerce in the Netherlands, with registration number 27303900, and as such jointly authorized to represent APM Terminals B.V., by me,

Jan Willem Anton Schenk, civil-law notary in Amsterdam, the Netherlands.

This statement explicitly contains no judgment as to the contents of this document.

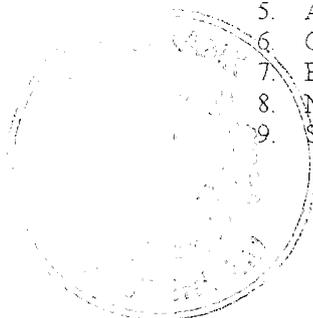
Amsterdam, December 10, 2014.



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. Has been signed by: mr. J.W.A. Schenk
3. Acting in the capacity of: civil law notary in
Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of:
mr. J.W.A. Schenk
Certified
5. At Amsterdam
6. On 10 december 2014
7. By the clerk of the Court of Amsterdam
8. No:
9. Seal/Stamp: 54016
10. Signature
dhr. F. Wardenaar



La Haya, 15 de diciembre de 2014

Señor
GERENTE GENERAL
ALIANZA INTERNACIONAL PORTUARIA ALINPORT S.A.
Guayaquil.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de **ALIANZA INTERNACIONAL PORTUARIA ALINPORT S.A.:**

Mi representada, la compañía **APM TERMINAL B.V.**, de nacionalidad holandesa, ha transferido el dominio pleno y absoluto de **QUINIENTAS SETENTA (570)** acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00) cada una, numeradas desde la 001 a la 0510 inclusive, y de la 541 a la 0600 inclusive, que están representadas en los Títulos de Acciones No. 03 y No. 09, a favor de la compañía **DELEA FINANCE S.A.**, de nacionalidad panameña.

Por la transferencia de acciones efectuada, LA CEDENTE declara que cede a favor de DELEA FINANCE S.A., como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que tenga o pudiera llegar a tener contra la compañía **ALIANZA INTERNACIONAL PORTUARIA ALINPORT S.A.**, por su pasada calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubieren percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, las eventuales obligaciones para con los anteriores accionistas, toda y cualesquiera otra obligación exigible o que tenga o haya tenido **ALIANZA INTERNACIONAL PORTUARIA ALINPORT S.A.** para con LA CEDENTE por su calidad de accionista o por cualquier otro concepto, así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor de DELEA FINANCE S.A., los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a LA CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de ella.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

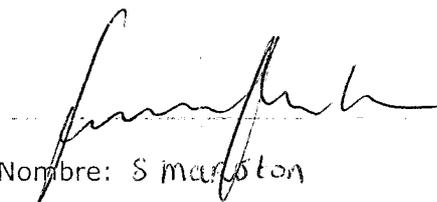
/s/ APM TERMINALS B.V.



Nombre: CM Laurssen

Cargo: Director

Signed on Dec 10, 2014



Nombre: S Marston

Cargo: proxy holder

Signed on Dec 10, 2014